

San Salvador, 19 de diciembre de 2023.

Licenciado Genaro Serrano Superintendente Adjunto de Valores Superintendencia del Sistema Financiero Presente. -

Estimado licenciado Serrano:

Dando cumplimiento a lo establecido en el inciso final del artículo 42 literal de la NDMC-20, informamos como hecho relevante y en atención a la situación actual de traslado del Fondo de Titularización:

1. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES Y MATERIALES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Ricorp Titularizadora, S.A. como administradora del FTIRTMONT 1 se ha visto imposibilitada del cumplimiento de sus obligaciones materiales y formales ante el Ministerio de Hacienda en virtud de que desde el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés ya no se ha tenido acceso al sistema de dicho Ministerio para poder presentar en tiempo y forma las declaraciones de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente al mes de noviembre 2023 y realizar los pagos correspondientes.

2. NO RECEPCIÓN DE PAGO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN CUENTA BANCARIA ADMINISTRADA POR RICORP

Por otra parte es pertinente informar que en el marco del cumplimiento de los contratos de arrendamiento suscritos entre el FTIRTMONT 1 y Almacenes Vidrí, S.A. de C.V., se acordó entre las partes que ésta última en su calidad de arrendataria tendría hasta el día 15 del mes de diciembre para realizar el pago de arrendamiento respecto a este mes, sin embargo, informamos que a la fecha, no se ha recibido el pago en la cuenta bancaria administrada por Ricorp Titularizadora, S.A. a nombre del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Montreal Uno.





Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para enviarle mis muestras de consideración y estima.

Remo José Martín Bardi Ocaña Apoderado Especial — Ricorp Titularizadora, S.A. Administradora del FTIRTMONT 1

C.C. Lic. Valentín Arrieta. Gerente General. Bolsa de Valores de El Salvador.
Licda. Sandra Munguía. Vicepresidente. Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa.
Dirección General de Impuestos Internos. Ministerio de Hacienda.